



10 de febrero de 2022

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
PO Box 9023431
San Juan, Puerto Rico 00902-3431

OFICINA DEL SECRETARIO

Recibido por: Jeilissa Flores
Fecha: 15 feb. 2022
Hora: 9:59am

INFORME SOBRE PRIVATIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIVIENDA PÚBLICA

Honorable Presidente:

La Carta Circular OC-22-07 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, establece que bajo la Ley Núm. 136-2003, según enmendada, todas las agencias, instrumentalidades públicas, organismos o municipios del Gobierno de Puerto Rico, tienen la responsabilidad de remitir al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, un informe anual detallado en el que se exponga el estado de toda privatización efectuada bajo su competencia.

En cumplimiento con la Ley Núm. 136-2003, antes mencionada, así como con la Carta Circular OC-22-07, la Administración de Vivienda Pública (AVP), presenta el correspondiente informe de las privatizaciones llevadas a cabo por nuestra Agencia, al 30 de junio de 2021. Se incluye la documentación pertinente al Informe en el "pendrive" adjunto.

De tener cualquier duda o pregunta sobre el particular, puede comunicarse con la Sra. María de los A. Meléndez Rodríguez, Administradora Asociada de la Oficina de Reglamentación y Cumplimiento de la AVP o con este servidor, a través del teléfono (787) 759-9407, extensión 3743.

Cordialmente,

Lcdo. Alejandro E. Salgado Colón
Administrador

MMR/mdc

Anejos





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-22-07

Año Fiscal 2021-2022
13 de diciembre de 2021

Secretarios de Gobierno; directores de organismos de la Rama Ejecutiva, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; auditores internos; y oficiales de enlaces de las entidades¹

Asunto: Certificación e Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones, al 30 de junio de 2021

Estimados señores y señoras:

La *Ley 136-2003*², según enmendada, requiere que, al 30 de junio de cada año, todas las entidades, los organismos y los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico remitan al Gobernador, a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, un informe anual detallado en el que se exponga el estado de toda privatización efectuada bajo su competencia.

Este informe anual debe incluir todo contrato vigente otorgado por la entidad que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad. En los casos de privatizaciones de bienes inmuebles, el informe debe incluir una descripción detallada de estos. De necesitar información adicional, refiérase a la *Carta Circular OC-21-15, Los contratos de privatización, las alianzas público-privadas, y su registro en la Oficina del Contralor y el cumplimiento con la remisión de la certificación e informe anual de estado de privatización*, del 14 de junio de 2021.

¹ Las normas de la Oficina prohíben el discrimen por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

² 2 L.P.R.A. sec. 97. Véase la nota relacionada con las disposiciones especiales.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: www.ocpr.gov.pr



www.facebook.com/ocpronline



www.twitter.com/ocpronline

Carta Circular OC-22-07
Página 2
13 de diciembre de 2021

Esta *Carta Circular* se emite para notificarles que hemos determinado conceder una extensión hasta el **15 de febrero de 2022** para remitir los formularios *OC-DA-135, Certificación Anual sobre el Cumplimiento de la Ley 136-2003* y *OC-DA-134, Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones (Ley 136-2003, según enmendada)* al 30 de junio de 2021. Esto, debido a la implementación de la nueva aplicación del *Registro de Oficiales de Enlace de la Oficina del Contralor*, ya que no todos los oficiales de enlace han completado este registro. **Recuerden que el Formulario OC-DA-134 lo deben completar únicamente las entidades que tienen alguna función pública o bien inmueble privatizado.**

Una vez completen la *Certificación* y el *Informe*, si aplica, deben digitalizarlos y remitirlos mediante la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. En el *Manual de la Aplicación* se establecen las instrucciones para remitirlos. Los formularios, la aplicación y el *Manual* se encuentran disponibles en nuestra página de Internet: www.ocpr.gov.pr en la sección *Contraloría Digital/Certificaciones Anuales*.

Las entidades deben retener los formularios originales para futuras auditorías o cuando sean solicitados por los auditores.

Los informes anuales de las entidades sobre el estado de las privatizaciones, al 30 de junio de 2021, se encuentran disponibles para el examen del público mediante nuestra página en Internet, como lo requiere la *Ley*.

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-21-08* del 8 de diciembre de 2020.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o por el correo electrónico: Ley136@ocpr.gov.pr.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,


Fermín M. Valdivieso



CERTIFICACIÓN ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 136-2003

Yo, ALEJANDRO E. SALGADO COLÓN, funcionario principal de ADMINISTRADOR
(nombre) (número de entidad)
ADMINISTRACIÓN VIVIENDA PÚBLICA
(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que, durante el año fiscal 2020-2021 o el período del
de de al de de :

Se otorgaron 11 contratos con el fin o consecuencia de privatizar algún bien o función,
(cantidad)
área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad y que, en cumplimiento de la
Ley 136-2003, según enmendada, acompañamos con esta certificación el *Formulario OC-DA-134*,
Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2021.

No hemos otorgado ningún contrato que tenga como finalidad o consecuencia privatizar algún bien
inmueble o alguna función, área de administración, deber o responsabilidad de nuestra entidad durante
el año fiscal _____.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 11 de FEBRERO de 2022
(día) (mes) (año)

[Signature]
Declarante

Affidávit Núm. 2795-

Jurado y suscrito ante mí por ALEJANDRO E. SALGADO COLÓN, mayor de edad, en
calidad de ADMINISTRADOR y vecino/a de CAGUAS, PUERTO RICO, a quien
doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante N/A.

En SAN JUAN, Puerto Rico, hoy 11 de FEBRERO de 2022
(día) (mes) (año)

OTORGADO EN FUNCIONES
DE ADMINISTRACION DE
VIVIENDA PUBLICA
EXENTA DE DERECHO

[Signature]
Notario Público



Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La entidad debe retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.